Resolución I. M. No. 196 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "ADQUISICION DE VEHICULO, A FAVOR DE LA EMPRESA DREI ASOCIADOS.-

San Juan del Paraná, 12 de agosto de 2.011.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocadas por la Municipalidad de San Juan del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

- *Que, Que,* es atribución del Comité de Evaluación, en su carácter de encargada y prescripto en el Art. 11 – Ultima parte – del Decreto Nº 21909/03 "....*Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación"*
Que, el informe trascripto la misma fundamente, en lo pertinente:..." Nos dirigimos a usted, con relación al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 – ADQUISICION DE VEHICULO, y cuyo proceso de análisis de ofertas se realizo a través del ***Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distinto procedimientos de contrataciones convocadas por la municipalidad de San Juan del Paraná, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas",*** *Creado por Resolución I.M. Nº 79/11, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que dispone que el informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos señalados, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, que señalamos puntualmente a continuación.* ***1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS****: El llamado de referencia, fue publicado y difundido en el portal de Contrataciones Publicas Id: 217578, así mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, para el día 29 de julio de 2011, a las 11:00 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la UOC de esta institución municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por dos (02) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 14/2011, conforme al acta labrada se presentaron las siguientes Empresas con sus respectivas ofertas, observándose los siguientes de talles:*

Nº	DOCUMENTOS	DE LA SOBERA HNOS SAICECA	DREI ASOCIADOS
1	DECLARACIÓN JURADA ART. 40 y LA DECLARATORIA DE INTEGRIDAD DEL ART. 20(Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
3	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA	Póliza Nº2.1508.0003048.000 La Rural S.A de Seguros, 62 dias monto de Caución Gs. 8.500.000	Póliza Nº1.1508.0005634.0000 El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros, 65 dias, monto de Caución Gs. 25.000.000.-
4	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO.-	CUMPLE	CUMPLE

2. EVALUACION Y COMPARACIÓN ***2.1 Evaluación del Cumplimiento de las documentaciones:***
Habiéndose analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones exigidas. ***Se consta que tanto la Firma DE LA SOBERA HNOS SAICECA y DREI Y ASOCIADOS han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones*** *de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante), legal y formal solicitadas en el PBC.-* ***2.2 Cuadro de ofertas*** *A continuación, se procede a ordenar las ofertas conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Decreto 21.909/03 de menor a mayor para una verificación en detalle del cumplimiento de los criterios de calificación expuesto en el PBC. Las ofertas se dan en este orden:*

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Oferente	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina, Marca CHEVROLET EXECUTIVE, de procedencia Brasileña, 0 km, año 2.011	CHEVROLET	BRASILEÑA	1(UNO)	DE LA SOBERA HNOS SAICECA	166.000.000
2	25101507-002	Camioneta Cabina Doble, Marca Toyota, de Procedencia Japón, 0 km, año 2011	TOYOTA	JAPON	1(UNO)	DREI ASOCIADOS	205.000.000

2.3 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se selecciona provisoriamente la oferta de la FIRMA DE LA SOBERA HNOS SAICECA, ya que presenta la oferta con e monto mas bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), conforme al siguiente detalle:

FIRMA DE LA SOBERA HNOS SAICECA	REQUISITO ESPECIFIACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO	✓ Motor: Diesel aspiración natural de 4 cilindros-Turbo Intercooler ✓ Cilindrada en cm3: 2.8 cc como mínimo ✓ Batería: 12 V ✓ Transmisión manual de 5 velocidades adelante y 1 retroceso ✓ Caja mecánica palanca al piso. ✓ Tracción 4x4 con acople eléctrico, control tracción anti deslizante de las ruedas traseras.- ✓ Freno hidraulicodelanteros a discos, con ABS en las 4 ruedas	SI	
CHASIS	✓ Sistema de enfriamiento: Radiador tropicalizado, bomba de circulación y termóstato ✓ Neumáticos radiales ✓ Doble air barg, para el conductor y acompañante ✓ 4 puertas ✓ Cabina doble con barras laterales contra impacto. ✓ Delantera independiente con barra de torsión y amortiguadores. ✓ Dirección hidráulica –sin fin ✓ Tanque de combustible de 60/75 lts como mínimo	SI	
DIMENSIONES Y CAPACIDAD	**Cantidad de ocupantes: 5 (incluido el conductor)**	SI	
EQUIPAMIENTO	✓ Aire acondicionado frio/caliente ✓ Levanta vidrios eléctrico, con bloqueo de las puertas a distancia, alarma.- ✓ Espejos laterales.- ✓ Llave de contacto con sistema de inmovilizador eléctrico.- ✓ Asientos delanteros individuales, asientos traseros enterizos, tapizados en cuero, cinturones de seguridad. ✓ Columna de dirección regulable ✓ Radio AM/FM con CD, Mp3, lector USB ✓ Faro antiniebla delantero ✓ Loma de collector de la caja de carga ✓ Limpiavidrios manual, limpiaparabrisas ✓ Bocina ✓ Vidrios polarizados ✓ Rueda de auxilio ✓ Extintor ✓ Balizas ✓ Juego de herramientas ✓ Alfombras de goma.	SI	
ADICIONALES	✓ MANUAL DE USO. ✓ POLARIZADO TIPO RAYBAN ✓ LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS. (A ENTREGAR DISEÑO A LA EMPRESA ADJUDICADA).	SI	
GARANTIA	• 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen. • Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado		LA FIRMA OFRECE GARANTIA DE 50.000 KM o 1 año NO CUMPLE
	• El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo para el vehículo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del		

SEGURO	vehículo, con vigencia a partir de la entrega del mismo, emitida por una compañía aseguradora en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo: • CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes: • PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo • DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura • PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado **RESPONSABILIDAD CIVIL** • LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.40.000.000.- • DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 20.000.000.- **OCUPANTES DEL VEHÍCULO** • MUERTE E INVALIDEZ: G. 10.000.000.- por persona • GASTOS MÉDICOS: G. 3.000.000.- por persona ✓	SI	
MANTENIMIENTO	La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra); • En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso. • El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO del vehículo entregado, por 20.000 Km como mínimo. Y conforme a las recomendaciones de fábrica. Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de: - lubricantes - filtros de aire, aceite y combustible - correas pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados	SI	✓

Prosiguiendo con el análisis de la oferta de la Firma DE LA SOBERA HNOS SAICECA, verificado y comprado las especificaciones técnicas y cualidades del vehículo ofertado, este comité determina que no cumple las especificaciones técnicas del llamado. Que lo dispuesto en el artículo Art. 60 Decreto 21.909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03 dice: **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Numeral 5: "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otro requerimientos del pliego, ..."** y el art. 61 del mismo cuerpo legal, Numeral 3 ultima parte dice:..... si la oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..", se seleccionara provisoriamente como la oferta mas baja, si cumple sustancialmente con todos los requisitos (**especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), será declarada como la oferta evaluada como las mas baja y propuesta para la adjudicación.... y Numeral 4 dice:.. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continua la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetro indicados precedentemente y así sucesivamente. POR TANTO es criterio de este comité Evaluador, rechazar la oferta de la FIRMA DE LA SOBERA HNOS SAICECA, por los fundamentos expuestos precedentemente.- Acto seguido, se selecciona provisoriamente a la segunda oferta de la FIRMA DREI ASOCIADOS. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado:

FIRMA DREI ASOCIADOS	REQUISITO ESPECIFIACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TIPO	✓ Motor: Diesel aspiración natural de 4 cilindros-Turbo Intercooler ✓ Cilindrada en cm3: 2.8 cc como mínimo ✓ Batería: 12 V ✓ Transmisión manual de 5 velocidades adelante y 1 retroceso ✓ Caja mecánica palanca al piso. ✓ Tracción 4x4 con acople eléctrico, control tracción anti deslizante de las ruedas traseras.-		

	ABS en las 4 ruedas	SI	
CHASIS	✓ Sistema de enfriamiento: Radiador tropicalizado, bomba de circulación y termóstato ✓ Neumáticos radiales ✓ Doble air barg, para el conductor y acompañante ✓ 4 puertas ✓ Cabina doble con barras laterales contra impacto. ✓ Delantera independiente con barra de torsión y amortiguadores. ✓ Dirección hidráulica –sin fin ✓ Tanque de combustible de 60/75 lts como mínimo	SI	
DIMENSIONES Y CAPACIDAD	**Cantidad de ocupantes: 5 (incluido el conductor)**	SI	
EQUIPAMIENTO	✓ Aire acondicionado frio/caliente ✓ Levanta vidrios eléctrico, con bloqueo de las puertas a distancia, alarma.- ✓ Espejos laterales.- ✓ Llave de contacto con sistema de inmovilizador eléctrico.- ✓ Asientos delanteros individuales, asientos traseros enterizos, tapizados en cuero, cinturones de seguridad. ✓ Columna de dirección regulable ✓ Radio AM/FM con CD, Mp3, lector USB ✓ Faro antiniebla delantero ✓ Loma de collector de la caja de carga ✓ Limpiavidrios manual, limpiaparabrisas ✓ Bocina ✓ Vidrios polarizados ✓ Rueda de auxilio ✓ Extintor ✓ Balizas ✓ Juego de herramientas ✓ Alfombras de goma.	SI	✓
ADICIONALES	✓ MANUAL DE USO. ✓ POLARIZADO TIPO RAYBAN ✓ LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS. (A ENTREGAR DISEÑO A LA EMPRESA ADJUDICADA).	SI	
GARANTIA	• 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen. • Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado ✓	SI	
SEGURO	• El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo para el vehículo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del vehículo, con vigencia a partir de la entrega del mismo, emitida por una compañía aseguradora en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo: • CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes: • PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo • DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura • PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado	SI	

	RESPONSABILIDAD CIVIL • LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.40.000.000.- • DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 20.000.000.- **OCUPANTES DEL VEHÍCULO** • MUERTE E INVALIDEZ: G. 10.000.000.- por persona • GASTOS MÉDICOS: G. 3.000.000.- por persona ✓		
MANTENIMIENTO	La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra); • En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso. • El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO del vehículo entregado, por 20.000 Km como mínimo. Y conforme a las recomendaciones de fábrica. Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de: - lubricantes - filtros de aire, aceite y combustible - correas pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados	SI	✓

Se selecciona provisoriamente a la Segunda Oferta, presentada por la FIRMA DREI ASOCIADOS, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC).-

Por tanto, en base a las documentaciones del oferente y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el Comité de Evaluaciones, procede a dictaminar que la oferta de la Firma DREI ASOCIADOS se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS", cumple con la documentación de carácter sustancial y cuenta con la capacidad técnica y experiencia para cumplir el contrato.- Este informe, de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26º de la Ley 2051/03"De contrataciones Publicas", y el Articulo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, y basándose también en los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 28º de la Ley 2051 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4º de la Ley.- Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAUN JUAN DEL PARANÁ, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "ADQUISICION DE VEHICULO" a favor de la empresa DREI ASOCIADOS, por la suma Gs. 205.000.000 (Doscientos cinco millones de guaraníes), de conformidad a la oferta presentada y por los fundamentos expuestos precedentemente.- ..."

- Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* Luego del estudio de la oferta presentada conforme al Informe del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la empresa ARQ. ROSALINO ZARATE.-

- Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 dice: **la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-**

- Que, es el Art. 51 de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *a) Ejercer la representación legal de la municipal; b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; g) ejecutar el presupuesto municipal; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales."*

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa DREI ASOCIADOS, por el monto de Gs.205.000.000(doscientos cinco millones de guaraníes) el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2011.-

Art. 2º **NOTIFICAR** a cada uno de los oferentes la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65º de la presente Ley Nº 2051/03.-

Art. 3º **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Junta Municipal, en cumplimiento con el Art. 216 de la Ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", para la aprobación de la Adjudicación.-

Art. 4º **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde estipularán las condiciones para la construcción de la Obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones, y aprobación de la Junta Municipal.-

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

SUSANA M. OJEDA ARECO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MYRIAN E. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal